



**APRUEBA CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES  
PARA EL PROYECTO "REPOSICION EDIFICIO  
CONSISTORIAL COMUNA DE TUCAPEL".**

HUÉPIL, 26 de diciembre de 2019.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 4393//19 /**

**VISTOS :**

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, de fecha 28.02.2019 para la ejecución del proyecto "Reposición Edificio Consistorial Comuna de Tucapel", aprobado por Res. Exenta N°024 de fecha 25.03.2019 y D.A. N°1366 de fecha 08.04.2019, código BIP 30133591-0
- El Decreto Alcaldicio N° 4096 de 04.12.2019, que adjudica Licitación Pública ID 3303-9-LR19, a la empresa Constructora Andes y Compañía Ltda., RUT [REDACTED]
- El Contrato de Ejecución de Obras civiles suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Constructora Andes y Compañía Ltda, RUT. [REDACTED] de fecha 23.12.2019. Aprobado por Acuerdo N°690 de fecha 03.12.2019 del H. Concejo Municipal
- La Póliza de Seguro de Garantía N°28489 emitida con fecha 26.03.2022, emitido por CESCE, por un valor de **26.007,60 UF**, con vencimiento al 15.01.2020, y cuya glosa señala "Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato Proyecto "Reposición Edificio Consistorial Comuna de Tucapel".

**DECRETO :**

- APRUEBESE** el Contrato de Ejecución de obras civiles del proyecto denominado "**Reposición Edificio Consistorial, Comuna de Tucapel**", suscrito con fecha 23.12.2019, entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa **Constructora Andes y Compañía Ltda., RUT [REDACTED]** para ejecutar las obras civiles del proyecto que se señalan en un plazo de 540 días corridos.
- IMPÚTESE** el gasto ocasionado de **\$4.116.369.734 (cuatro mil ciento dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos)** más impuestos, a la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Expediente del proyecto
- Depto. de obras Municipales
- Secretaría Municipal (2)  
FJDA/MFMF/AVG/MCR/ncr.



DIRECTOR  
SECPLAN



DIRECCIÓN  
CONTROL